

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

21404 *Acuerdo 202/2022, de 1 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara el Palacio del Marquesado de Lozoya, en Segovia, bien de interés cultural con categoría de monumento.*

Actual sede de la Demarcación en Segovia del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, el Palacio del Marquesado de Lozoya, ubicado dentro del conjunto histórico de la ciudad de Segovia, tipológicamente presenta una disposición característica de casa palacio del siglo XVII de la ciudad de Segovia y conserva restos del antiguo edificio románico.

La entonces Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por Resolución de 29 de junio de 1983, acordó incoar procedimiento de declaración del Palacio del Marquesado de Lozoya, sito en calle Daoiz, número 1, de Segovia, como monumento histórico-artístico.

Retomado el expediente para su resolución, y elaborada una propuesta adecuada a la realidad actual del bien, se procede a continuar la tramitación del expediente como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, cumplimentando los trámites necesarios para su resolución.

La IE Universidad, con fecha de 29 de agosto de 2022, y la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, con fecha de 6 de septiembre de 2022, emiten informe favorable a la declaración.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, se presentan alegaciones al expediente, que han sido estudiadas y valoradas en la propuesta de declaración.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar el Palacio del Marquesado de Lozoya, en Segovia, como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de diciembre de 2022, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.

Declarar el Palacio del Marquesado de Lozoya, en Segovia, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente acuerdo.

Segundo.

Delimitar el entorno de protección:

El punto de inicio de la delimitación del Entorno de protección se encuentra en la esquina que forma la calle del Marqués del Arco con la calle de la Judería Nueva. Desde este punto y siguiendo en el sentido de las agujas del reloj, cruza la calle Marqués del

Arco y continúa por el límite exterior de las parcelas 01, 15 y 14 de la manzana catastral 53423, cruza la calle de los Desamparados, sigue por el límite de la parcela 24 de la manzana catastral 54412, cruza de nuevo la calle Marqués del Arco y sigue por las parcelas 03, 04, 02 y 01 de la manzana catastral 53417 hasta unir con el punto de inicio de la presente delimitación.

Motivación:

Atendiendo a su ubicación en el conjunto histórico de la Ciudad de Segovia, se delimita un entorno de protección mínimo, entorno visual y ambiental inmediato en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del propio carácter del espacio urbano.

El entorno de protección es el que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 1 de diciembre de 2022.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.–El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Gonzalo Santonja Gómez.

ANEXO I

Palacio del Marquesado de Lozoya (Segovia)

El Palacio del Marquesado de Lozoya, actual sede de la Demarcación en Segovia del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, se encuentra situado en la antigua calle Almuzara, hoy Marqués del Arco, de la ciudad de Segovia.

Aunque su configuración actual es fruto de las importantes reformas sufridas en el siglo XVII, sus orígenes se remontan a la fundación en 1574 por Santa Teresa de Jesús del primer Convento de Carmelitas Descalzas. El edificio también fue residencia del que fuera regidor López Losa; más adelante la casa pasó a manos del Marquesado de Lozoya, de donde toma su nombre y al mayorazgo de los Cáceres, por lo que también es conocida como Casa de los Cáceres o Casa del Mayorazgo de los Cáceres.

Su construcción sigue la tipología característica de palacio del siglo XVII de la ciudad de Segovia, interesante ejemplo del románico civil en la ciudad de Segovia, conserva restos del antiguo edificio tanto en los muros del patio, como en el artesonado de una sala de la planta baja.

Morfológicamente el edificio responde al esquema tradicional de casa-palacio desarrollada en torno a un patio abierto de dos pisos; el piso de abajo adintelado en madera, tiene columnas toscanas en sus cuatro lados y zapatas sobre capiteles de sencilla decoración, todo ello en granito. El piso superior, acristalado en el siglo XIX, tiene balaustrada corrida de hierro de forjado y cornisa con canecillos de madera.

Rompiendo con la tradicional disposición en codo, el zaguán da paso directamente al patio de planta cuadrada, adintelado con columnas toscanas de granito en sus cuatro lados con sencillos capiteles que llevan en el centro como único motivo decorativo un círculo moldurado en la misma piedra. Al fondo se extiende una zona ajardinada completamente aislada del exterior y con unas vistas excepcionales de la torre de la Catedral. El jardín conserva una pila de granito en una sola pieza y un par de fuentes también de granito.

De uno de los lados del patio arranca la escalera de acceso al piso principal, con barandilla de hierro y pasamanos de madera, rematado por una piña de bronce. Este piso está distribuido en grandes salones con rica tarima del siglo XIX. Orientado al suroeste hay otro patio al que se abren ventanas que conservan enrejado original. Del otro lado del patio se accede al cuerpo bajo, el bajo del palacio, rehabilitado con diseño moderno para su nueva función pero que en él se han conservado dos salas con artesonados de madera del siglo XV.

En la parte posterior del edificio, se dispone una galería de madera, elemento característico de las casas segovianas conocido como «la solana», utilizado como secadero de lanas, desde el que se disfrutaban unas espectaculares vistas de la Sierra. En el centro se conserva un pozo con brocal de piedra.

Al exterior, la casa se abre a tres calles, la calle Marqués del Arco, la calle Doctor Castelo y la Judería Nueva.

La fachada principal a la calle del Marqués del Arco destaca por su esgrafiado. Combina la mampostería con hiladas de ladrillo, zócalo con revoque imitando sillares y revoco de esgrafiado. Presenta dos alturas con dos huecos por planta disponiendo los superiores a ejes con los inferiores. El muro arranca de un zócalo en aplacado de granito. Los huecos de la planta baja de proporciones rectangulares quedan protegidos mediante sencillas rejas. El acceso se realiza mediante una puerta adintelada formada por dos jambas de granito con pequeñas bases rectangulares y dos ménsulas en piedra molduradas que sujetan el dintel, también de granito. En la parte superior se abren cuatro balcones con rejería del silo XIX y carpintería de madera. Se remata la fachada mediante una sencilla cornisa de hiladas progresivas de ladrillo. A los lados del hueco superior de la portada se alojan en el muro dos grandes escudos de armas. El acabado se realiza en revoco imitando sillares en el recercado de fachada e impostas y liso en el cercado de los huecos, estando los paños generales en revoco esgrafiado.

La fachada a la calle doctor Castelo presenta un cuerpo de dos plantas con huecos de arco rebajado en planta baja y siguiendo el mismo eje, balcones con huecos más pequeños en la planta superior.

El Palacio del Marquesado de Lozoya constituye un relevante ejemplo de la arquitectura palaciega del siglo XVII de la ciudad de Segovia y, en la actualidad, tras sucesivas obras de rehabilitación llevadas a cabo entre 1982 y 1983 para su adaptación como sede de la demarcación en Segovia del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, se encuentra en perfecto estado de conservación y conforma un singular espacio destinado a todo tipo de exposiciones o eventos relacionados con el ámbito cultural.